

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024**

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

No existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Otras Cuestiones

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre las mismas el 25 de abril de 2024.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar

dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AOB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.

2025 Núm. 01/25/02828

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Fecha: 06 de marzo de 2025

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º S1058)

Marcos Rodríguez Calvo
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º 23854)

AOB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:



Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Cuentas Anuales 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS JURADAS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Cuentas Anuales

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Balance a 31 de diciembre del 2024

ACTIVO	Nota	2024	2023
I.ACTIVO NO CORRIENTE		27.821.667	28.380.007
II.INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	339.187	174.403
1.CONCESIONES		0	0
2.PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y SIMILARES		1.709	1.985
3.APLICACIONES INFORMATICAS		337.478	172.418
III.INMOVILIZADO MATERIAL	6	25.750.077	26.037.641
1.TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		24.675.911	25.107.394
2.INSTALACIONES TECNICAS, Y OTROS		1.074.166	930.248
3.INMOVILIZADO MATERIAL			
IV.INVERSIONES INMOBILIARIAS	7	917.391	933.416
V.INVERSIONES EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADAS LARGO PLAZO	27	660.471	1.080.896
VI.INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	8	154.540	153.651
1.INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		26.888	26.888
2.OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A L/P		127.652	126.763
VII.ACTIVO CORRIENTE		3.032.645	2.346.686
VIII.ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
IX.USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA X.ACTIVIDAD PROPIA	9	432.927	357.815
1.CREDITOS A ENTIDADES VINCULADAS		432.927	357.815
XI.DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		1.347.684	588.741
1.CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS		556.064	527.751
2.CLIENTES, ENTIDADES VINCULADAS	27	3.959	10.021
3.DEUDORES VARIOS	11	-	-
4.PERSONAL		14.742	25.281
5.ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	17	22.919	22.919
6.OTROS CREDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		750.000	2.770
XII.INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		26.809	26.809
1.OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A C/P		26.809	26.809
XIII.PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO ACTIVO		153.815	177.207
XIV.EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	11	1.071.410	1.196.114
1.TESORERIA		1.071.410	1.196.114
TOTAL ACTIVO		30.854.312	30.726.694

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Balance a 31 de diciembre del 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2024	2023
I.PATRIMONIO NETO		27.107.000	26.608.793
II.FONDOS PROPIOS	13	26.603.486	26.601.527
1.FONDO SOCIAL		1.510.826	1.510.826
2.RESERVAS		27.713.712	27.688.413
3.EXCEDENTES NEGATIVOS DE		-2.623.011	-2.671.656
4.EJERCICIOS ANTERIORES			
5.EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.959	73.944
III.SUBVENCIONES		503.514	7.266
IV.PASIVO NO CORRIENTE		1.263.709	1.874.527
V.PROVISIONES A LARGO PLAZO	12	423.127	423.127
VI.DEUDAS A LARGO PLAZO	14	840.582	1.451.400
1.DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO L/P		819.172	1.429.991
2.OTROS PASIVOS FINANCIEROS L/P		21.409	21.409
V.PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	17	-	-
VI.PASIVO CORRIENTE		2.483.603	2.243.374
VII.PROVISIONES A CORTO PLAZO		-	42.564
VIII.DEUDAS A CORTO PLAZO		662.193	625.914
1.DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO C/P	14	625.244	588.263
2.OTROS PASIVOS FINANCIEROS C/P		36.949	37.652
3.DEUDAS CON ENTIDADES VINCULADAS		-	-
IX.ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		1.622.969	1.365.192
1.PROVEEDORES		726.300	610.101
2.PROVEEDORES, ENTIDADES VINCULADAS	27	269.495	178.581
3.ACREEDORES VARIOS		59.379	49.298
4.PERSONAL (REMUNERACIONES		149.566	55.786
5.PENDIENTES DE PAGO)			
6.PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE		-	-
7.OTRAS DEUDAS CON LAS	17	315.285	349.519
8.ADMINISTRACIONES PUBLICAS		102.944	121.907
9.ANTICIPOS DE CLIENTES		198.441	209.703
X.PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		198.441	209.703
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		30.854.312	30.726.694

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2.024	2.023
Ingresos de la Entidad por Actividad Propia		7.284.917	6.887.615
Cuotas Colegiales		2.646.286	2.439.238
Precios de Visado por Tramitación de Expedientes		4.638.631	4.448.376
Ayudas Monetarias y Otros		-1.354.525	-1.222.621
Ayudas Monetarias	20	-575.146	-492.443
Gastos Colaboraciones y Órgano de Gobierno	21	-779.380	-730.177
Aprovisionamientos	23	-444.028	-569.140
Consumos de Explotación		-444.028	-569.140
Otros Ingresos de Explotación	18	3.573.562	3.262.848
Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente		3.064.013	2.767.277
Subvenciones Explotación incorp. Resultado Ejercicio		509.549	495.570
Gastos de Personal		-5.132.702	-4.630.670
Sueldos, Salarios y Asimilados		-4.036.957	-3.679.865
Cargas Sociales	22	-1.095.745	-950.806
Otros Gastos		-3.098.468	-2.911.851
Servicios Exteriores	24	-2.891.264	-2.748.549
Tributos		-171.658	-152.024
Pérdidas, Deterioro y Variación Provisiones Actividad	10	-35.547	-11.278
Amortización del Inmovilizado	5-6-7	-695.689	-684.349
Otras Provisiones		0	0
Deterioro y Resultado Enajenaciones Inmovilizado		0	0
Resultados por Enajenaciones y Otros		0	0
Otros Resultados		12.269	128.645
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		145.336	260.476
Ingresos Financieros		42.308	58.107
Gastos Financieros		-109.976	-132.921
RESULTADO FINANCIERO		-67.667	-74.813
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		77.668	185.663
Impuesto sobre Beneficios	17	-75.709	-111.719
RESULTADO EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.959	73.944
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	1.959	73.944
TOTAL INGRESOS		10.913.056	10.337.214
TOTAL GASTOS		-10.911.097	-10.263.270
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.959	73.944
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	2g)		0
RESULTADO TOTAL VARIACIÓN PATRIMONIO NETO		1.959	73.944

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENTROS JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

NOTA 1 - ACTIVIDAD

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (en adelante, COAM) se constituyó el 27 de diciembre del 1929. Su domicilio social se encuentra en la calle Hortaleza 63 de Madrid, y desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico atribuya en cada momento a los Colegios Profesionales, en relación con el ejercicio de la Arquitectura.

El objeto social del Colegio, de acuerdo con sus estatutos, es el siguiente:

- Ordenar el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
- La representación exclusiva de la profesión de Arquitecto.
- La defensa de los intereses profesionales de los Colegiados.
- Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con la Arquitectura considerada como función social y, por extensión, de los medios (ciudad y territorio) en que se desenvuelve la actividad humana, tanto en lo relativo a los valores culturales como a los medioambientales.
- Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación y el perfeccionamiento de estos.
- Cooperar en la mejora de los estudios que conduzcan a la obtención del título habilitante para el ejercicio de la profesión.
- Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las leyes.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro

Como normativa aplicable, el COAM se rige principalmente por sus estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Junta General, los de la Junta de Representantes ratificados por aquella y los acuerdos de carácter normativo de la Junta de Gobierno.

El COAM se rige asimismo por los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos y su Consejo Superior, en cuanto se refieran al ejercicio de la Arquitectura y las Normas Deontológicas aplicables a la profesión, así como el régimen disciplinario.

También es de aplicación la legislación autonómica y estatal en materia de Colegios Profesionales y aquella otra en la medida en que le sea aplicable.

Son órganos del Colegio de Arquitectos de Madrid, la Junta General, la Junta de Representantes, la Junta de Gobierno, el Decano, el Secretario, el Tesorero, la Comisión de Deontología y la Comisión de Recursos.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el COAM a partir de los registros contables del mismo a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines de lucro y, en todo lo no modificado por la normativa anterior, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el plan general de contabilidad, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el RD/1/2021 de 12 de enero. De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

6

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE EUROPA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

Las cuentas anuales formuladas por la Junta de Gobierno serán sometidas a aprobación por la Junta de Representantes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta de representantes el 30 de mayo de 2024.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 4a).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4a).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparabilidad de la información

De acuerdo con la legislación, la Junta de Gobierno presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Ajuste ejercicios anteriores

En este ejercicio 2024, no se ha procedido a realizar ningún ajuste a reservas.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024

NOTA 3 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2024 que la Junta de Gobierno somete a la aprobación de la Junta de Representantes es la siguiente:

Excedente positivo del ejercicio	1.959
TOTAL	1.959
Aplicación del resultado	
A la reserva de nivelación	-
A la reserva de capitalización	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	1.959
TOTAL	1.959

La dotación de la reserva de capitalización se realiza conforme a lo dispuesto en el art. 25 LIS, que permite reducir hasta un 10% la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en el importe del 10% del incremento de los fondos propios, calculado por la diferencia positiva entre los fondos propios existentes al cierre del ejercicio sin incluir los resultados del mismo, y los fondos propios existentes al inicio de este sin incluir los resultados del ejercicio anterior.

En este año se ha obtenido un excedente positivo y el incremento de los fondos propios manifestado entre el inicio y el cierre del ejercicio ha permitido aplicar la reducción en la base imponible de 11.092 euros, cantidad que representa el 15% de ese incremento y que respeta el límite del 10% de la base imponible del ejercicio.

Las condiciones para realizar esta reducción exigen que el mencionado incremento de los fondos propios se mantenga durante el plazo de 5 años, sin que a tal efecto se computen posibles pérdidas contables, y que el importe de la reserva dotada sea indisponible durante el mismo plazo.

El 30 de mayo de 2024, la Junta de Representantes aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2023 por un importe de 73.944 euros de los que 25.299 euros irían a dotar la reserva de capitalización mientras que el resto, 48.645 euros se destinarían a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

En mayo de 2025 se llevará a la Junta de Representantes la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2024 por un importe de 1.959 euros, los cuáles se destinarán íntegramente a compensar pérdidas de ejercicios anteriores mientras que, para poder cumplir con el requisito exigido en el artículo 25 de la LIS en relación a la dotación de una reserva de capitalización que figure en el balance con absoluta separación y título apropiado y que será indisponible durante un plazo de 3 años contados a partir del 31/12/2024, se decidirá proceder en la misma fecha de distribución de aquel resultado, a una reclasificación de reservas voluntarias que permita cumplir con el plazo legalmente previsto en la normativa mercantil para la aprobación de las cuentas anuales, esto es, en fecha 30/06/2025.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

- a) Inmovilizado intangible y material
- Inmovilizado Intangible

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Propiedad industrial

Se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de manera lineal durante su vida útil (diez años).

a.2) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

a.3) Concesiones

Corresponde a los importes incurridos en el ejercicio 2011 en relación con inversiones de acometidas eléctricas sobre el derecho de superficie concedido por el Ayuntamiento de Madrid (ver nota 5). Se amortizan de manera lineal a diez años.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de estos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Colegio amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los años de vida útil aplicados son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	50/70*
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de la información	4
Otro inmovilizado material	10

(*) La amortización del edificio situado en la calle Hortaleza 63 es también lineal y coincide con la duración del derecho de superficie, desde la licencia de primera ocupación en

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

febrero de 2012, hasta el fin de periodo del derecho de superficie pendiente, fijado en el 14 de junio de 2082.

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

- Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar.

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir, cuando esta renovación sea inferior a la vida económica del activo.

- Inmovilizado en curso y anticipos

En relación con el inmovilizado en curso y anticipos, se incluyen todos los pagos a cuenta incurridos en las compras de los inmuebles, antes de la entrega efectiva de los mismos o puesta en condiciones de uso.

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa, mediante el denominado "test de deterioro" si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso algunas unidades generadoras de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Colegio ha cedido el derecho de uso de ciertos espacios del inmueble donde se ubica el Colegio bajo contrato de arrendamiento a otras entidades. Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

En cuanto a su posición como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

AOB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

10

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE TRABAJO

b) Instrumentos financieros

Activos Financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

▪ **Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

▪ **Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

▪ **Baja de activos financieros**

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

▪ **Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

▪ **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

▪ **Valor razonable**

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

c) Impuesto sobre beneficios

Conforme a la normativa vigente del Impuesto de Sociedades, el Colegio está exento de tributación por los rendimientos derivados de su actividad colegial. Para aquellos rendimientos que se hayan obtenido como consecuencia de actividades no exentas, el Colegio está sujeto al Impuesto sobre sociedades al tipo general del 25%.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad por pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la base imponible del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuesto diferido son los importes por recuperar en concepto de impuesto sobre beneficios debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles como consecuencia de bases imponibles negativas compensables. Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

Los activos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Colegio espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Colegio revisa, en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuesto diferido, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no sea probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuesto diferido que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación. El Colegio reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuesto diferido que previamente no habían sido reconocidos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes.

Hasta la fecha el Colegio ha optado por no reconocer en el activo del balance ningún activo por impuesto diferido, a pesar de las bases imponibles negativas descritas en la nota 18 de esta memoria, donde además se da cuenta del cálculo del Impuesto sobre beneficios.

d) Pasivos por retribuciones al personal

El Colegio reconoce el coste esperado de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

14

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENTROS JURADOS
DE FISCALÍA Y ENLACE

Las indemnizaciones por despido se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, así como condiciones particulares convenidas con cada empleado, el COAM está obligado al pago de indemnizaciones cuando bajo determinadas circunstancias, rescinda sus relaciones laborales.

e) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

f) Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho

compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

g) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Colegio, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

h) Inversiones financieras temporales

En relación con el cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro conforme al Acuerdo de 20 de febrero de 2019 de la CNMV el Colegio en su caso realizaría las inversiones siempre sujetas al cumplimiento del mencionado Código.

i) Provisiones y contingencias

El Colegio, reconoce como provisión los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable del marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelaran. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. En nuestro caso no procede actualización al ser a corto plazo.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los saldos y variaciones de los valores brutos y su amortización acumulada durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01/01/24	10.923	20.867	1.673.667	1.705.457
- Altas	-	-	243.227	243.227
- Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31/12/24	10.923	20.867	1.916.894	1.948.685
Amort. Acumulada 01/01/24	10.923	18.882	1.501.249	1.531.054
- Dotación	-	276	78.168	78.444
- Retiros	-	-	-	-
Amort. Acumulada 31/12/24	10.923	19.158	1.579.417	1.609.498
Valor Neto Contable 31/12/24	-	1.709	337.477	339.187

	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01/01/23	10.923	20.867	1.591.854	1.623.645
- Altas	-	-	81.813	81.813
- Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31/12/23	10.923	20.867	1.673.667	1.705.457
Amort. Acumulada 01/01/23	10.923	18.606	1.420.615	1.450.144
- Dotación	-	276	80.634	80.910
- Retiros	-	-	-	-
Amort. Acumulada 31/12/23	10.923	18.882	1.501.249	1.531.054
Valor Neto Contable 31/12/23	-	1.985	172.418	174.403

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
Instituto de Contadores y Auditores
de España (ICAE)

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	2024	2023
Aplicaciones informáticas	1.446.135	1.377.969
Propiedad Industrial	18.708	18.108
	1.464.843	1.396.077

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones de los valores brutos y su amortización acumulada durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones y otro inmovilizado	TOTAL
Saldo al 01/01/2024	30.131.754	3.803.430	33.935.184
- Altas	-	313.044	313.044
- Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/24	30.131.754	4.116.474	34.248.228
Amort. Acumulada 01/01/24	5.024.360	2.873.182	7.897.542
- Dotación	431.483	169.126	600.608
- Retiros	-	-	-
Amort. Acumulada 31/12/24	5.455.843	3.042.308	8.498.151
Valor Neto Contable 31/12/24	24.675.911	1.074.166	25.750.077

	Terrenos y construcciones	Instalaciones y otro inmovilizado	TOTAL
Saldo al 01/01/23	30.131.754	3.563.942	33.695.696
- Altas	-	239.488	239.488
- Bajas	-	-	-
Saldo al 31/12/23	30.131.754	3.803.430	33.935.184
Amort. Acumulada 01/01/23	4.592.877	2.717.250	7.310.127
- Dotación	431.483	155.932	587.415
- Retiros	-	-	-
Amort. Acumulada 31/12/23	5.024.360	2.873.182	7.897.542
Valor Neto Contable 31/12/23	25.107.394	930.247	26.037.641

En el mes de febrero de 2012, el Colegio trasladó su sede central a las Escuelas Pías de San Antón, en la calle Hortaleza 63 de Madrid, edificio construido en el siglo XVIII, tras el convenio firmado en el mes de julio de 2006 con el Ayuntamiento de Madrid para su rehabilitación por el COAM y concesión de derecho de superficie por 75 años a favor del COAM.

El activo principal registrado en Terrenos y Otras Construcciones es un derecho de superficie sobre el citado inmueble de la calle Hortaleza 63 por plazo de 75 años. Este plazo empieza a contar desde la inscripción en el registro del citado derecho de superficie en junio de 2007 y vence en junio de 2082, por lo que ha de amortizarse completamente, por su valor de suelo, construcción e instalaciones incorporadas, desde la fecha de licencia de primera ocupación en febrero de 2012 hasta dicha fecha de vencimiento del derecho a junio de 2082.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	2024	2023
Terrenos y Construcciones	7.172	7.172
Instalaciones y otro Inmovilizado	2.075.459	2.259.606
Biblioteca	352.783	352.783
	2.435.413	2.619.560

NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los saldos y variaciones de los valores brutos y su amortización acumulada durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Inversiones inmobiliarias	
Saldo al 01/01/24	1.027.099
- Altas	
- Bajas	
Saldo al 31/12/24	1.027.099
Amort. Acumulada 01/01/24	93.684
- Dotación	16.024
- Retiros	-
Amort. Acumulada 31/12/24	109.708
Valor Neto Contable 31/12/23	917.392

Inversiones inmobiliarias	
Saldo al 01/01/23	1.027.099
- Altas	
- Bajas	
Saldo al 31/12/23	1.027.099
Amort. Acumulada 01/01/23	77.659
- Dotación	16.024
- Retiros	-
Amort. Acumulada 31/12/23	93.684
Valor Neto Contable 31/12/23	933.416

El Colegio, al igual que en el ejercicio anterior, no tiene la intención de vender en el corto plazo las plazas de garaje que le fueron asignadas como titular fiduciario del derecho de superficie como consecuencia del convenio firmado con el Ayuntamiento de Madrid, así como de la declaración de obra nueva terminada de conjunto inmobiliario, modificación y subdivisión de su régimen de propiedad horizontal, constitución de servidumbres y aprobación de estatutos, de fecha 22 de abril de 2013. Por lo tanto, estas plazas se mantienen como inversiones inmobiliarias según su naturaleza actual.

El 20 de julio del 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, PECUAU, presentado por el COAM.

El Plan Especial prevé dotar la Sede del Colegio de Arquitectos de Madrid de una diferente configuración de algunos espacios y servicios, modificando uso y funcionamiento de su programa de necesidades. El nuevo uso terciario del Colegio requiere incrementar la dotación de plazas de aparcamiento.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

20

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Por esta razón se indica en el PECUAU que, para estos nuevos usos de terciario recreativo, se disponga de 51 nuevas plazas de dotación obligatoria. La dotación actual ya disponía de 18 plazas dotacionales.

Por otro lado, el Plan Especial elimina 22 plazas de aparcamiento de residentes, al señalar que las mismas adquieren el uso cualificado principal de dotación Administración Pública. Dichas plazas estaban siendo ocupadas por el COAM como almacenes, si bien las mismas dejan de ser tales plazas de garaje, quedando amparado urbanísticamente el uso del almacén como servicio del COAM.

En el ejercicio 2017 y resultado de la aprobación del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAU), se procedió a reclasificar el valor de 51 plazas de parking desde la partida de activos disponibles para la venta, a la partida construcciones por importe de 871.371 euros. En el ejercicio 2018, se reclasifican esas 51 plazas dotacionales a inversiones inmobiliarias, debido a su actual situación de explotación como plazas de alquiler, además del resto de plazas existentes en el Colegio y que también son objeto de explotación por un importe total de 1.027.099 euros, dejando en la partida construcciones las 22 existentes que corresponden a las destinadas a almacenes y las 14 que tienen un uso interno sin explotación dentro del Colegio. Esta reclasificación se realiza para mostrar la explotación que están teniendo estas plazas de garaje que están siendo alquiladas.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

NOTA 8 - INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y A CORTO PLAZO

Las inversiones financieras a largo plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Instrumentos de Patrimonio		Créditos y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste	26.888	26.888			26.888	26.888
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-					-
Activos financieros a coste amortizado	-		127.652	126.763	127.652	126.763
Total	26.888	26.888	127.652	126.763	154.540	153.651

Clases de activos financieros no corrientes				
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio anterior		0	0	266.468
(+) Altas		0	0	3.158
(-) Salidas y reducciones		0	0	142.862
(+/-) Traspasos y otras reducciones		0	0	0
Saldo final del ejercicio anterior		0	0	126.763
(+) Altas		0	0	1.845
(-) Salidas y reducciones		0	0	956

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

21

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

(+/-) Traspasos y otras reducciones	0	0	0	0
Saldo final del ejercicio actual	0	0	127.652	127.652

La sociedad registra, dentro de la partida "Activos financieros a coste amortizado", entregas a cuenta de gastos jurídicos de litigios para sus colegiados dentro del servicio de gestión de honorarios; estos importes se liquidan de forma definitiva una vez que los litigios en curso de los colegiados son resueltos, generando en ese momento un flujo de entrada de tesorería. Los importes por este concepto incluidos en esta partida ascienden 34.926 euros al 31 de diciembre de 2024 (34.037 euros en 2023) una vez descontadas las provisiones, no habiéndose dotado provisión alguna en el ejercicio por ser el flujo de tesorería esperado superior al importe de las entregas a cuenta.

Además, en el año 2019, se empezó a constituir el Fondo de Reserva del parking de rotación. Se incluyó como crédito 31.645 euros, que son el 60,10%, que es la participación del Colegio en la BR1 de la cantidad de 25.303 euros, importe que se corresponde con el 5% del presupuesto de la subcomunidad del año anterior. Esta reserva fue aprobada en el acta de la junta general ordinaria de la subcomunidad de propietarios BR1 con fecha 28 de mayo del 2019. La constitución de este fondo de reserva por parte de las comunidades de propietarios es una obligación de estas que viene recogida en el artículo 9.1 f) de la Ley de Propiedad Horizontal. En 2024 dicha reserva se ha mantenido en 92.726 euros.

En el ejercicio 2019, la CAJA DE ARQUITECTOS S.COOP. DE CREDITO se transformó en ARQUIA BANK, S.A., transformando nuestra participación en acciones.

A efectos de determinar el tipo de canje, se ha partido de una atribución a los socios de ARQUIA BANK, S.A. de un número de acciones de la sociedad proporcional a sus respectivas participaciones en la CAJA DE ARQUITECTOS S.COOP. DE CREDITO. Este cálculo ha sido elaborado por la Dirección de la Sociedad correspondiente a la propuesta del Consejo de Administración para la determinación del precio de referencia de las acciones representativas del capital social de ARQUIA BANK, S.A. Contablemente esta transformación se ha tratado como Permuta no Comercial. Así, el detalle de estos importes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

2024	
Denominación	Valor en acciones
Arquia Bank, S.A.	26.888
2023	
Denominación	Valor en acciones
Arquia Bank, S.A.	26.888

NOTA 9 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Deudores por cuotas colegiales y de la actividad	1.574.702	1.483.529
Deterioro por insolvencias	-1.141.775	-1.125.714
Total	432.927	357.815

Mantenemos el criterio utilizado en 2023, dotando aquellos impagos con antigüedad de seis o más meses.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

NOTA 10 - PROVISIONES POR DETERIORO DE USUARIOS, CLIENTES Y DEUDORES

Las variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro originadas por riesgo de crédito han sido las siguientes:

	2024	2023
Pérdida por deterioro inicial	1.252.561	1.241.283
Altas	57.293	49.258
Bajas	-21.746	-37.980
Pérdida por deterioro final	1.288.107	1.252.561
Provisiones Cuotas	468.538	458.144
Provisiones Visado	673.237	667.570
Provisiones otros clientes	146.333	126.847
	1.288.107	1.252.561

En el ejercicio 2024, al igual que en los ejercicios anteriores, se han revisado detalladamente los saldos antiguos de clientes y deudores, y junto con la disminución de la deuda, ha dado como resultado la dotación de una provisión calculada en este ejercicio 2024 por 35.547 euros.

Del total de 1.288.107 euros de deterioro registrado al 31 de diciembre del 2024, 1.141.775 euros, están destinados a cubrir las posibles insolvencias derivadas de los impagos de las cuotas de los colegiados, y de los expedientes visados, mientras el resto corresponde a otros clientes y deudores.

NOTA 11 - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La totalidad del saldo recogido en el epígrafe de tesorería (1.071.410 euros) corresponde al efectivo disponible en caja y a cuentas corrientes bancarias disponibles de inmediato y remuneradas a tipo de interés de mercado. En 2023 el saldo fue de 1.196.114 euros.

NOTA 12 - PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO

Un detalle de las provisiones, junto con su correspondiente diferencia temporaria y fecha prevista de vencimiento es el siguiente:

	Saldo 31/12/23	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Saldo 31/12/24
Reclamaciones Instituto de Formación	423.127	-	-	-	423.127
TOTAL	423.127	-	-	-	423.127

	Saldo 31/12/22	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Saldo 31/12/23
Reclamaciones Instituto de Formación	549.127	-	- 126.000	-	423.127
TOTAL	549.127	-	- 126.000	-	423.127

A 31 de diciembre de 2022 el Colegio de Arquitectos de Madrid mantenía los dos litigios, en los que es parte demandada, por importe ambos de 549.127 euros cuya probabilidad de ocurrencia se estimó como posible a efectos auditables por los letrados responsables de la representación del Colegio.

Las demandas presentadas por la entidad mercantil FERE, S.L. se tratan de dos reclamaciones, una por daños y perjuicios por finalización de contrato cuya cuantía asciende a 423.127 euros, y una segunda donde se reclama el abono del 50% de los descuentos aplicados en Formación a colegiados del COAM, descuentos no autorizados expresamente por la Junta de Gobierno, cuyo importe asciende a 126.000 euros.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Durante al ejercicio 2023 se recibió sentencia desestimatoria de la demanda presentada por la entidad mercantil FERE, S.L contra el COAM por importe de 126.000 euros, la cual fue desestimada con imposición en costas al demandante. Asimismo, en el mes de febrero de 2023 se recibió sentencia desestimatoria de la demanda interpuesta contra la institución por el mismo demandante por importe de 423.127 euros, que igualmente fue desestimada con imposición en costas.

Durante 2023, FERE formula recurso de apelación que, tras la correspondiente oposición, es desestimado mediante sentencia nº 354/2023 dictada el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés por la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial Civil de Madrid. Señala, en definitiva:

"La resolución de instancia, tras el análisis de la prueba obrante en las actuaciones, concluye que la actora no ha acreditado los hechos base de la reclamación efectuada. Y dicha conclusión es compartida pues la pretensión de la recurrente de que (los descuentos) debían ser soportados por igual entre FERE y COAM y no ser asumidos íntegramente por FERE, ha sido desvirtuada por el conjunto de la prueba practicada."

"La sentencia dictada analiza de forma minuciosa y detallada la prueba practicada y la recurrente pretende la sustitución del criterio imparcial de la Juez a quo por el suyo propio, basando en ello la articulación de su recurso que, definitiva, ha de ser desestimado."

Con imposición de las costas causadas.

La sentencia no admite más recurso que el de casación por infracción procesal, pero es improbable que se presente dado que los motivos de la apelación no contienen ninguna cuestión relativa a infracciones procesales.

Por este motivo, en 2023 se decidió desdotar la provisión de 126.000 euros por los descuentos aplicados en Formación a colegiados del COAM.

Con fecha 21/11/2024 la Audiencia Provincial de Madrid desestimó el recurso de apelación, no obstante, queda pendiente la resolución judicial de la firmeza de la referida sentencia, toda vez que ha transcurrido sobradamente el plazo para la interposición del recurso de casación contra la misma. Al no haberse recibido a fecha de formulación de estas cuentas dicha resolución por prudencia se mantiene la provisión de 423.127 euros por daños y perjuicios, si bien la situación de riesgo para la institución se ha minimizado.

NOTA 13 – FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios y la variación ocurrida durante los ejercicios 2024 y 2023 se encuentra reflejado a continuación:

	Fondo Social	Reservas voluntarias	Reservas de capitalización	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicio año 2024	1.510.826	27.320.056	368.356	- 2.671.656	73.944	26.601.527
Total ingresos y gastos reconocidos					- 73.944	- 73.944
Otras variaciones de patrimonio neto			25.299	48.645	1.959	572.151
Saldo final año 2024	1.510.826	27.320.056	393.655	-2.623.011	1.959	26.603.486
Saldo inicio año 2023	1.510.826	27.320.056	333.875	- 2.890.174	253.000	26.527.582
Total ingresos y gastos reconocidos					- 253.000	- 763.270
Otras variaciones de patrimonio neto			34.481	218.519	73.944	331.981
Saldo final año 2023	1.510.826	27.320.056	368.356	-2.671.656	73.944	26.601.527

Las reservas de capitalización corresponden a las dotaciones realizadas en los ejercicios anteriores para reducir la base imponible del Impuesto sobre Sociedades según lo dispuesto

AOB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

24

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

en el art. 25 de la LIS. Dichas reservas especiales, conforme al mismo precepto legal, en la medida de sus dotaciones, son indisponibles durante el plazo de los cinco años (3 años a partir de los ejercicios impositivos iniciados con posterioridad al 1 de enero de 2024) en los que debe mantenerse el incremento de los fondos propios que les dieron lugar.

La aprobación de la propuesta del excedente del ejercicio 2024 que se recoge en la nota 3 supondrá que el saldo negativo de los resultados de ejercicios anteriores se vea reducido en la cuantía de 1.959 euros.

En el ejercicio 2024, ni en el ejercicio anterior, no se ha procedido a realizar ningún ajuste contra patrimonio.

NOTA 14 - DEUDAS A LARGO Y A CORTO PLAZO

Las deudas a largo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas con entidades de crédito		Otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Largo plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	819.172	1.429.991	21.409	21.409	840.582	1.451.400
TOTAL	819.172	1.429.991	21.409	21.409	840.582	1.451.400

	Deudas con entidades de crédito		Otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Corto Plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	625.244	588.263	1.344.632	1.053.325	1.969.876	1.641.587
TOTAL	625.244	588.263	1.092.123	875.631	1.717.367	1.463.894

Del saldo total a 31 de diciembre 2024 por deudas con entidades de crédito a largo plazo y corto plazo, 662.542 euros corresponden al primer préstamo hipotecario del banco Santander, cuyo plazo de amortización finalizaba el 20 de noviembre de 2018, destinado a la rehabilitación de la sede del COAM ubicada en el edificio de las antiguas Escuelas Pías de San Antón sobre cuyo derecho de superficie se ha constituido hipoteca en garantía del pago del préstamo, 534.118 euros corresponden a un segundo préstamo hipotecario concedido en el año 2009 por el Banco Santander para atender a las responsabilidades derivadas de la reestructuración de personal por importe de 3.000.000 euros. y con fecha de vencimiento el 24 de septiembre de 2019.

Con fecha 26 de abril de 2012, el banco Santander concedió un tercer préstamo tipo ICO liquidez, con objeto de obtener liquidez para las indemnizaciones derivadas del expediente de regulación de empleo y para financiar inversiones del Colegio. El importe de dicho préstamo ascendió a 1.500.000 euros con un plazo a siete años con un año de carencia. A 31 de diciembre de 2024 el saldo vivo de esta póliza asciende a 247.756 euros.

Con fecha 19 de mayo de 2015 se firmaron tres escrituras de novación hipotecaria de los tres préstamos anteriores, ampliando el plazo de amortización a 11 años + 1 año de carencia.

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo, con vencimiento determinado o determinable, al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

25

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
de Cuentas de España

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

	2025	2026	2027	Total
Deudas con entidades de crédito	613.538	645.896	184.888	1.444.417
TOTAL	613.538	645.896	184.888	1.444.417

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo, con vencimiento determinado o determinable, al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

	2024	2025	2026	2027	Total
Deudas con entidades de crédito	588.263	609.562	648.491	171.938	2.018.254
TOTAL	588.263	609.562	648.491	171.938	2.018.254

El saldo por importe de 21.409 euros corresponde a finanza constituida del restaurante TRAGALUZ con fecha 26/09/2013, en la que, según el contrato, no figura vencimiento.

NOTA 15 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, es el siguiente:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	51	37
Ratio de las operaciones pagadas	55	41
Ratio de las operaciones pendientes de pago	27	25
Número de Facturas	3.258	3.521
Volumen de facturación	5.344.895	5.091.193
Total pagos realizados	5.114.136	5.474.357
Total pagos pendientes	746.821	516.097

NOTA 16 - INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Gerencia y la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Colegio:

a) Riesgo de crédito

El Colegio no tiene concentraciones significativas del riesgo de crédito. Las actividades colegiales se realizan con los colegiados y otros usuarios del Colegio con un historial de crédito adecuado. Las operaciones de inversión y depósito de efectivo se realizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Colegio dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera.

El Órgano de Gobierno considera que no existen activos financieros significativos sujetos a riesgo de crédito, realizándose al cierre del ejercicio la revisión de los saldos individuales de deudores basada en el análisis histórico y expectativas de cobro.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 14.

AUB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

No existe riesgo de tipo de interés para el Colegio al no tener inversiones ni en depósitos a plazo ni en otras inversiones debido a las negativas condiciones actuales del mercado. El Colegio no dispone de instrumentos de cobertura para gestionar el riesgo de tipo de inter.

NOTA 17 - SITUACIÓN FISCAL

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

2024		
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Pasivo por diferencia temporaria imponible		
TOTAL NO CORRIENTE	-	-
Impuesto sobre el valor añadido	0	52.464
I.R.P.F.		125.392
Impuesto de Sociedades		14.511
Otros saldos pendientes de cobro	22.919	
Organismos de la Seguridad Social		118.735
Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar	750.000	4.182
Otras retenciones practicadas		
Impuesto sobre bienes inmuebles		
TOTAL CORRIENTE	772.919	315.285
TOTAL	772.919	315.285

2023		
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Pasivo por diferencia temporaria imponible		
TOTAL NO CORRIENTE	-	-
Impuesto sobre el valor añadido	540	59.771
I.R.P.F.		111.199
Impuesto de Sociedades		62.982
Otros saldos pendientes de cobro	20.308	
Organismos de la Seguridad Social		100.660
Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar		14.907
Otras retenciones practicadas		
Impuesto sobre bienes inmuebles	4.841	
TOTAL CORRIENTE	25.689	349.519
TOTAL	25.689	349.519

Conforme a la normativa vigente del Impuesto de Sociedades, atendiendo a su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro, el COAM está exento de tributación por los rendimientos derivados de su actividad colegial. Para aquellos rendimientos que se obtengan como consecuencia de actividades no exentas, el COAM está sujeto al Impuesto sobre Sociedades con el tipo general del 25%.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Por Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de enero de 2017, promovida por el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, dicho tribunal, se pronunció considerando no exenta la actividad de visado.

El COAM, que hasta la fecha había considerado dicha actividad como exenta, decidió replantear sus declaraciones sin perjuicio de quedar a resultas de la posible revocación del criterio del TEAC como consecuencia de posibles recursos que se planteen contra el mismo.

Como resultado del cambio de criterio se presentaron en Julio de las 2017 declaraciones sustitutivas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015, en las cuales únicamente se produce modificación de las bases imponibles declaradas y su consiguiente arrastre, sin producirse efecto alguno en las cuotas relativas al impuesto por la aplicación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. Igualmente se decidió presentar con arreglo al nuevo criterio del TEAC la declaración del ejercicio 2016, así como los siguientes. Con la presentación de tal solicitud de ingresos indebidos se iniciaba el proceso necesario para poder rebatir el cambio de criterio de la Administración Tributaria ante los tribunales de justicia ordinarios una vez se agotase la vía económico-administrativa.

Así, la resolución desestimatoria de la reclamación económico-administrativa por TEAR de Madrid, dictada con fecha 29 de abril de 2021, puso fin a la vía administrativa, dando paso a la interposición del recurso contencioso-administrativo admitido a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 7 de septiembre de 2021, y que tras lo oportunos trámites dio lugar a la presentación de la correspondiente demanda el 14 de junio de 2022, siendo contestada por la Administración demandada el 23 de septiembre de 2022. Tras el cumplimiento del trámite de conclusiones, mediante Providencia notificada el 20 de octubre de 2022 quedaron las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo. A la fecha de redacción de esta memoria, ya se ha recibido, en fecha 11 de noviembre de 2024, notificación de sentencia desestimatoria del TSJM, ante la cual se decidió llevar a cabo la oportuna interposición del pertinente recurso de casación ante el Tribunal Supremo en fecha ya con efectos para el ejercicio siguiente, en concreto, 7 de enero de 2025, calculándose los posibles plazos procesales derivados, de 1 año para la 1ª fase y de 2 años para la 2ª.

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) y la correspondiente liquidación del impuesto es la siguiente:

2024	AJUSTE +	AJUSTE -	NETO	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos				77.668
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes	2.957.619	-2.625.726	331.893	331.893
Total Base Imponible previa				409.561
Reserva de capitalización				-11.092
Total Base Imponible				398.469
Cuota 25%				99.617
Deducción por donativos				-23.908
Retenciones y pagos a cuenta				-61.198
LIQUIDO A INGRESAR				14.511

2023	AJUSTE +	AJUSTE -	NETO	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos				185.663
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes	2.702.793	-2.416.282	286.511	286.511
Total Base Imponible previa				472.174
Reserva de capitalización				-25.300
Total Base Imponible				446.874
Cuota 25%				111.719
Retenciones y pagos a cuenta				-48.737
LIQUIDO A INGRESAR				62.982

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Las diferencias permanentes resultan de la integración en la base imponible de la actividad que proviene de los rendimientos derivados de su actividad colegial exenta al impuesto. Por un lado, del ajuste positivo conseguido al tener en cuenta los gastos no deducibles más el resultado de aplicar a los gastos de estructura el cociente entre los ingresos no exentos y el total de ingresos y como ajuste negativo los ingresos exentos, con un resultado de 231.893 euros.

Por otra parte, al margen de los ajustes típicos aplicados en el marco de las entidades parcialmente exentas, , además, existe un importe de 100.000 euros que corresponde a un donativo que el COAM hace durante 2024 a la Fundación Arquitectura COAM y que de acuerdo a la normativa reguladora del IS no da derecho a deducción, si bien, se podrá aplicar una deducción en la cuota íntegra del 40% de la cantidad aportada y siempre respetando el límite del 15% de la base imponible, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las cantidades que excedan del límite señalado del 15% de la base imponible, podrán ser deducidas en los ejercicios impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

De acuerdo con lo anterior, el COAM, mantiene un crédito fiscal por este último concepto de 16.092 euros.

2024	TOTAL
Resultado contable antes impuestos	77.668
Ajuste negativo en B.I. (INGRESOS EXENTOS)	-2.625.726
Ajuste positivo en B.I. (GASTOS NO DEDUCIBLES)	1.802.451
Ajuste positivo en B.I GASTOS ESTRUCTURA (% Ing. no sujeto/total ingresos)	1.055.168
Ajuste positivo por donativos realizados	100.000
Base Imponible después de ajustes	409.561

Reserva de Capitalización

Una vez realizados los ajustes relativos a la aplicación del régimen fiscal especial de entidades parcialmente exentas, para el ejercicio 2024 resulta una base imponible previa de 409.561 euros, a la cual se le puede aplicar la reducción correspondiente a la Reserva de capitalización prevista en el art. 25 LIS, mencionada en la nota 3.

Cómo ajuste realizado sobre la base imponible de la entidad, una vez determinada tras los correspondientes ajustes por gastos no deducibles e ingresos exentos previstos en el régimen fiscal especial para entidades parcialmente exentas, la entidad considera de acuerdo a lo previsto en la ley 27/2014 de 27 de noviembre la posible reducción, a efectos de lo establecido en el artículo 25 de la LIS de la base imponible por aplicación de la reserva de capitalización, por haberse incrementado los fondos propios a 31 diciembre 2024 en 73.944 euros, ocasionado por una diferencia positiva entre los existentes al cierre del ejercicio sin incluir los resultados del mismo, y los existentes al inicio del mismo, sin incluir los resultados del ejercicio anterior.

El reparto del resultado del ejercicio 2024, destinando un importe a compensar pérdidas de años anteriores, está en el origen del incremento referenciado y, en consecuencia, el COAM podría reducir en base imponible el 15% de ese incremento de fondos propios (11.092 euros) y, siempre respetando el límite legal impuesto en la normativa del 10% de la base imponible del ejercicio.

Como consecuencia de la consideración de la reducción en base imponible por reserva de capitalización, se deberá dotar a cuenta del resultado del ejercicio la pertinente reserva de capitalización que será indisponible durante el plazo de 3 años en los cuales debe mantener o incrementarse el importe de los fondos propios salvo existencia de pérdidas contables de la entidad. Dado el saldo del resultado del ejercicio resulta insuficiente para dar cumplimiento al hecho anterior, se decide proceder a una reclasificación de reservas de libre disposición con destino a cubrir la comentada reserva.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Reserva de Nivelación

El artículo 105.2 de la LIS prevé que las cantidades reducidas en la base imponible en un determinado ejercicio deberán adicionarse a la base imponible de los períodos impositivos que concluyan en los 5 años inmediatos y sucesivos a la finalización del período impositivo en que se realice dicha minoración siempre que el contribuyente obtenga una base imponible negativa y hasta el importe de la misma; si restase, después de esas eventuales incorporaciones, importe alguno, el mismo será adicionado a la base imponible del período impositivo correspondiente a la fecha de conclusión del referido plazo de 5 años.

Dado que el COAM no tiene previsiones se vayan a generar bases imponibles negativas en los próximos 5 años, se decide no cogerse al beneficio fiscal reseñado.

Bases Imponibles Negativas

La entidad no tiene al comienzo del ejercicio 2024 bases imponibles negativas pendientes de compensación.

Ejercicios abiertos a comprobación

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2024, el Colegio tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes en relación con los diferentes impuestos distintos al Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a los plazos de prescripción que le son de aplicación.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades dada la decisión referida al principio de esta nota de presentar declaraciones sustitutivas correspondientes a los ejercicios 2012 a 2015, que fueron presentadas el 12 de julio 2017, se reabrió de nuevo sobre los mismos el periodo de prescripción de los cuatro años. Con fecha 12 de junio de 2018 fue cerrada la comprobación iniciada en noviembre de 2017 respecto al ejercicio 2012, resultando estimado totalmente la solicitud de modificación de la base imponible negativa presentada por importe de 3.688.404 euros.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades de 2016, como consecuencia de la decisión de rebatir el cambio de criterio del TEAC, el 29 de septiembre del 2017, se presentó escrito de solicitud de devolución de ingresos indebidos por importe de 142.977 euros correspondientes a la cuota ingresada, aduciendo que el COAM había ajustado sus liquidaciones al nuevo criterio con el que está en desacuerdo. Solicitud que resultó desestimada por resolución de la AEAT dictada con fecha 21 de junio de 2018, contra la que por escrito de 19 de julio de 2018 se interpuso reclamación económico-administrativa, habiéndose presentado el escrito de alegaciones ante el TEAR de Madrid el 22 de diciembre de 2020.

La resolución desestimatoria de la reclamación económico-administrativa por TEAR de Madrid, dictada con fecha 29 de abril de 2021, puso fin a la vía administrativa, dando paso a la interposición del recurso contencioso-administrativo admitido a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 7 de septiembre de 2021, y que tras lo oportunos trámites dio lugar a la presentación de la correspondiente demanda el 14 de junio de 2022, siendo contestada por la Administración demandada el 23 de septiembre de 2022. Tras el cumplimiento del trámite de conclusiones, mediante Providencia notificada el 20 de octubre de 2022 quedaron las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo A la fecha de redacción de esta memoria, ya se ha recibido, en fecha 11 de noviembre de 2024, notificación de sentencia desestimatoria del TSJM, ante la cual se decidió llevar a cabo la oportuna interposición del pertinente recurso de casación ante el Tribunal Supremo en fecha ya con efectos para el ejercicio siguiente, en concreto, 7 de enero de 2025, calculándose los posibles plazos procesales derivados, de 1 año para la 1ª fase y de 2 años para la 2ª.

Por último, otra contingencia fiscal de menos importancia es la de la reclamación de los IBIS relacionados con plazas de garaje que no son titularidad del COAM, correspondientes a los ejercicios impositivos 2018, 2019, 2020 y 2021.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

30

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS JURA
DE CUENTAS DE ESTADO

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

En fecha 10 de marzo de 2022 se presentó solicitud de devolución de ingresos indebidos por un importe total de 3.874 euros, referente al IBI de los ejercicios impositivos 2018, 2019, 2020 y 2021 de una serie de plazas de garaje cuyo derecho de superficie fue transmitido por el COAM en fecha 12 de septiembre de 2014, siendo por ello improcedente su exacción.

Llegado el período de 6 meses que tenía en Ayuntamiento de Madrid para resolver de manera expresa el expediente, se decidió presentar en fecha 23 de noviembre de 2022 instancia dirigida al Ayuntamiento para recibir su manifestación expresa sobre esa solicitud, instancia no atendida, por lo que se volvió a enviar solicitud de devolución de ingresos indebidos en fecha 18 de julio de 2023, terminando, ante la ausencia de notificación por parte del Ayuntamiento, presentar vía email y, en fecha 5 de diciembre de 2023, solicitud de información actualizada sobre el estado de tramitación del expediente reclamado.

En relación a los IBIS afectados en el ejercicio fiscal 2022, y, por un importe de 967 euros, se decidió proceder a su atención y pagarlos, a la espera de recibir la resolución expresa del expediente comentado en los párrafos anteriores, si bien, a efectos de catastro fue aceptada ya el cambio de titularidad de esas plazas de garaje, lo que parece indicar una resolución favorable a los intereses del COAM, más si cabe, las anualidades referentes al ejercicio 2023 ya no fueron exigidas por parte del Ayuntamiento.

Finalmente, hay que subrayar que la Junta de Gobierno considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, por lo que aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

NOTA 18 - OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle es el siguiente:

	2024	2023
Otros ingresos de explotación	3.573.562	3.262.848
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.064.013	2.767.277
Por Arrendamientos de Espacios	1.632.494	1.390.384
Por Derechos en Comunidades de Propietarios	245.377	267.238
Por Venta de Servicios de Gestión y Refacturaciones	403.956	375.907
Por los Servicios Abiertos	753.245	694.996
Por los Servicios Restringidos	28.942	38.753
Subvenciones explotación incorp. resultado ejercicio	509.549	495.570

NOTA 19 - PRECIOS DE VISADO POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Este epígrafe recoge los ingresos del servicio de visado prestado por el COAM sobre los expedientes técnicos de arquitectura, proyectos de ejecución de obra y otros, presentados por los colegiados.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

NOTA 20 - AYUDAS MONETARIAS

Este importe recoge aportaciones por subvenciones y patrocinios efectuados por el Colegio a favor de otras entidades, principalmente la Fundación de Arquitectura. El detalle del saldo por conceptos en ambos ejercicios es el siguiente:

	2024	2023
Fundación Arquitectura COAM	487.287	406.074
Ayudas monetarias a otras entidades	87.859	86.369
TOTAL	575.146	492.443

NOTA 21 - GASTOS POR COLABORACIONES Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El detalle del saldo por conceptos, en ambos ejercicios, es el siguiente:

	2024	2023
Comisiones Estatutarias y Asesoras	144.516	120.776
Consejo Superior de Colegios de Arquitectos	295.997	293.540
Junta de Gobierno y Otros	338.867	315.862
TOTAL	779.380	730.178

Los miembros de la Junta de Gobierno y de la Junta de Representantes han recibido 268.515 euros en el ejercicio 2024 en concepto de compensación por asistencia a las sesiones de trabajo.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros de la Junta de Gobierno, por los conceptos de Dietas de Junta de Gobierno y de Comisión de Administración, han sido las siguientes:

	2024	2023
Junta de Gobierno	295.997	225.911
Comisión Administración	22.347	18.600
TOTAL	318.343	244.511

Así mismo la entidad mantiene un seguro de responsabilidad civil a favor de los miembros de su Órgano de Administración. El importe ha ascendido a 5.468 euros en el ejercicio 2024 (5.468 euros en 2023).

No existen anticipos, créditos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones con los miembros actuales y antiguos de la Junta de Gobierno en los ejercicios 2024 y 2023.

NOTA 22 – GASTO DE PERSONAL

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

	2024	2023
Seguridad Social a Cargo de la Empresa	1.073.488	926.158
Otras Cargas Sociales	22.257	24.648
TOTAL	1.095.745	950.806

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
de Cuentas de España

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados	29	40	69	27	37	64
Administrativos	8	18	26	12	14	26
TOTAL	37	58	95	39	51	90

Número medio de personas empleadas con discapacidad superior al 33% durante el ejercicio:

CATEGORÍA PROFESIONAL	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados	-	1	1	-	1	1
Administrativos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	1	1	-	1	1

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados	29	45	74	27	37	64
Administrativos	6	19	25	8	18	26
TOTAL	35	64	99	35	55	90

NOTA 23 - APROVISIONAMIENTOS

Su desglose es el siguiente:

	2024	2023
Compras de Otros Aprovisionamientos	38.178	54.605
Trabajos Realizados por Otras Empresas	405.850	514.535
TOTAL	444.028	569.140

Dentro del epígrafe de trabajos realizado por otras empresas se registran los gastos relacionados con servicios colegiales como son las asesoría fiscal y laboral a Colegiados, los tickets gratuitos a Colegiados, así como los gastos en profesores del Instituto de Formación.

NOTA 24 - SERVICIOS EXTERIORES

Su desglose es el siguiente:

	2024	2023
Arrendamientos y Cánones	298.933	246.362
Reparaciones y Conservación	581.727	527.452
Servicios Profesionales Independientes	559.905	420.018
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	419	10.906
Locomoción y Transporte	104.602	103.001
Primas de Seguros	260.734	231.474
Servicios Bancarios	18.939	20.614
Suministros	195.331	268.156
Otros Servicios	870.673	920.567
TOTAL	2.891.264	2.748.549

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. nº S1058

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

NOTA 25 - JUNTA DE GOBIERNO

Con fecha 26 de mayo 2022 se celebraron elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno, cuyo mandato finalizará en el año 2025. La composición de esta Junta de Gobierno desde el 14 de junio de 2022, fecha en la que sus miembros tomaron posesión del cargo, es la siguiente:

Decano	Don Sigfrido Herráez Rodríguez
Vicedecano	Don Pablo Olalquiaga Bescós
Secretario	Doña María Eugenia del Río Villar
Tesorera	Doña Pilar Pérez de la Cuadra
Vocal 1	Don Fernando Landecho González-Soto
Vocal 2	Don Ángel Hernández Espada
Vocal 3	Don Eugenio Lozano Gómez
Vocal 4	Don Ramón Andrada González-Parrado
Vocal 5	Don Enrique Francisco Manzano Martínez

Formada 7 hombres y 2 mujeres.

NOTA 26 - INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, la Junta de Gobierno estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

NOTA 27 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación de Arquitectura COAM fue constituida en Madrid el 23 de mayo de 1990 con un fondo social de 150.253 euros, aportado íntegramente por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Tiene como objeto fundacional la difusión, promoción y salvaguardia de la Arquitectura, el Urbanismo y disciplinas afines a todas sus expresiones.

Para cumplir sus fines y financiar sus actividades la Fundación ha obtenido sus ingresos fundamentalmente de pago por los servicios gestionados, alquileres de espacios, subvenciones y aportaciones otorgadas por el Colegio.

El detalle de transacciones realizadas con las empresas vinculadas Fundación Arquitectura COAM durante los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

- La Fundación factura al COAM

	2024	2023
Aportaciones por Patrocinios	280.046	219.669
Servicios encomendados	207.242	186.405
Alquiler de Espacios a la Fundación Arquitectura COAM	285.499	235.963
TOTAL	772.787	642.037

- El COAM factura a la Fundación

	2024	2023
Gastos de Gestión Facturados a la Fundación Arquitectura COAM	4.200	7.500
Gastos de Mantenimiento Imputables a la Fundación	31.483	29.208
TOTAL	35.683	36.708

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

34

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS PÚBLICAS
DE CUENTAS PÚBLICAS

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Los gastos relativos a mantenimientos (limpieza, seguridad, ascensores) consumos (agua, electricidad, gas) y *renting* se refacturan a la Fundación Arquitectura por su coste de mercado aplicando la ratio de superficie de las fincas de las cuales tiene la propiedad del derecho de superficie.

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas durante el ejercicio obedece a la aplicación del valor normal de mercado, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con motivo de la operación de compraventa en 2014 del derecho de superficie de las dos fincas de la segunda planta de la sede del COAM sita en la C/ Hortaleza 63 de Madrid, se liquidaron en 2014 los saldos de préstamos a favor de la Fundación Arquitectura, por un total de 2,05 millones de euros, y asimismo, y de forma simultánea como complemento de la liquidez aportada por la operación de compraventa, el 27 de mayo de 2014 el COAM otorgó a la Fundación Arquitectura un crédito a 10 años (hasta el 27 de mayo de 2024) por importe de 837.386 euros, sin obligación de pagos de principal hasta el fin del plazo del crédito, y a un tipo de interés anual del Euribor +1,5%, con intereses liquidables anualmente.

El 27 de mayo de 2024 se novó el contrato de préstamo previa aprobación por la Junta de Representantes, las nuevas condiciones resultantes de esta novación se han adecuado a la naturaleza del activo a financiar, incrementando el plazo a 30 años y reduciendo el diferencial aplicado sobre el Euribor.

En dicha novación, la Fundación liquidó los intereses acumulados (215.868 euros) tal como contemplaba el contrato y redujo el capital pendiente en 120.000 euros. Por lo tanto, el principal objeto del contrato es de 767.386 euros.

En esa misma fecha, el COAM realizó aportación extraordinaria a la Fundación de 100.000 euros con el objeto de que esta redujera el capital por el mismo importe, quedando el principal pendiente en 667.386 euros

Con todo ello, el saldo del préstamo asciende a 660.471 euros a 31 de diciembre de 2024. Los intereses del ejercicio 2024 han sido de 13.631 euros (en 2023 fueron 53.234 euros).

Los saldos que actualmente tiene el COAM con la Fundación Arquitectura COAM son:

FUNDACION ARQUITECTURA COAM	2024	2023
Saldo deudor - Inversiones Empresas Grupo y Asociadas L/P	660.471	1.080.896
Saldo acreedor - Proveedores, Entidades Vinculadas	-269.495	-178.581
Saldo deudor - Clientes, Entidades Vinculadas	3.959	10.021
TOTAL	394.935	912.336

NOTA 28 -NEGOCIOS CONJUNTOS

Subcomunidad de propietarios BR1 Escuelas Pías San Antón

La Subcomunidad de Propietarios Bajo Rasante 1 del conjunto inmobiliario Escuelas Pías de San Antón fue constituida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid con fecha 14 de mayo de 2013 y está ubicada en la calle Hortaleza, 63 de Madrid.

La Comunidad se rige por la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, reformada mediante Ley 8/1999 de 6 de abril, sus modificaciones posteriores y por las disposiciones civiles que en su caso en el futuro puedan dictarse sobre Complejos Urbanos o Conjuntos Inmobiliarios y por las demás normas que se aprueban por los propietarios.

Las cuotas de participación para el ejercicio 2024 y 2023 son las siguientes:

	2023	2022
Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid	60,10%	60,10%
Ayuntamiento de Madrid	39,90%	39,90%
	100,00%	100,00%

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

En función de dichas cuotas el COAM recibe de la subcomunidad BR1 los siguientes ingresos por atribución de rentas:

Además, el COAM obtiene de la subcomunidad BR1 los siguientes ingresos:

	2024	2023
Ingresos por atribución de rentas	221.377	243.238
TOTAL	221.377	243.238

NOTA 29 – OTROS RESULTADOS

A 31 de diciembre de 2022 el Colegio de Arquitectos de Madrid mantenía los dos litigios, en los que es parte demandada, por importe ambos de 549.127 euros cuya probabilidad de ocurrencia se estimó como posible a efectos auditables por los letrados responsables de la representación del Colegio.

Las demandas presentadas por la entidad mercantil FERE, S.L. se tratan de dos reclamaciones, una por daños y perjuicios por finalización de contrato cuya cuantía asciende a 423.127 euros, y una segunda donde se reclama el abono del 50% de los descuentos aplicados en Formación a colegiados del COAM, descuentos no autorizados expresamente por la Junta de Gobierno, cuyo importe asciende a 126.000 euros.

Durante el ejercicio 2023 se recibió sentencia desestimatoria de la demanda presentada por la entidad mercantil FERE, S.L. contra el COAM por importe de 125.870 euros, la cual fue desestimada con imposición en costas al demandante. Asimismo, en el mes de febrero de 2023 se recibió sentencia desestimatoria de la demanda interpuesta contra la institución por el mismo demandante por importe de 423.127 euros, que igualmente fue desestimada con imposición en costas.

Durante 2023, FERE formula recurso de apelación que, tras la correspondiente oposición, es desestimado mediante sentencia nº 354/2023 dictada el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés por la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial Civil de Madrid. Señala, en definitiva:

“La resolución de instancia, tras el análisis de la prueba obrante en las actuaciones, concluye que la actora no ha acreditado los hechos base de la reclamación efectuada. Y dicha conclusión es compartida pues la pretensión de la recurrente de que (los descuentos) debían ser soportados por igual entre FERE y COAM y no ser asumidos íntegramente por FERE, ha sido desvirtuada por el conjunto de la prueba practicada.”

“La sentencia dictada analiza de forma minuciosa y detallada la prueba practicada y la recurrente pretende la sustitución del criterio imparcial de la Juez a quo por el suyo propio, basando en ello la articulación de su recurso que, definitiva, ha de ser desestimado.”

Con imposición de las costas causadas.

La sentencia no admite más recurso que el de casación por infracción procesal, pero es improbable que se presente dado que los motivos de la apelación no contienen ninguna cuestión relativa a infracciones procesales.

Por este motivo, se decide desdotar la provisión de 126.000 euros por los descuentos aplicados en Formación a colegiados del COAM.

Al no ser firme la segunda reclamación por 423.127 euros por daños y perjuicios, si bien la situación de riesgo para la institución se ha minimizado, por prudencia se mantiene dicha provisión.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JUECES
DE CUENTAS DE ESPAÑA

NOTA 30 - RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES

Los honorarios devengados por los auditores por la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023 ascienden a 13.500 euros y a 15.607 euros, respectivamente.

NOTA 31 – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	31/12/2024 Euros	31/12/2023 Euros
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	77.668,13	185.662,93
2. Ajustes del resultado	763.355,96	159.298,09
a) amortización del inmovilizado +	695.688,53	684.349,24
b) correcciones valorativas por deterioro	0,00	19.401,47
c) variaciones de provisiones.	0,00	-100.664,98
d) Imputación de subvenciones (-)	0,00	-510.477,31
e) Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-42.308,30	-58.107,39
h) gastos financieros +	109.975,73	124.797,06
i) diferencias de cambio	0,00	0,00
j) variaciones del valor razonable instrumentos financieros.	0,00	0,00
k) otros ingresos y gastos	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	-702.060,83	-92.721,83
a) existencias	0,00	0,00
b) deudores y otras cuentas a cobrar	-834.054,70	-91.656,74
c) otros activos corrientes	23.391,72	-33.712,55
d) acreedores y otras cuentas a pagar	162.428,39	-46.733,22
e) otros pasivos corrientes	-53.826,24	79.380,68
f) otros activos y pasivos no corrientes	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	-143.376,56	-120.267,50
a) pagos de intereses (-)	-109.975,73	-124.797,06
b) cobros de dividendos +	42.308,30	0,00
c) cobros de intereses +	0,00	58.107,39
d) Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	-75.709,13	-53.577,83
e) Otros pagos (cobros)	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	-4.413,30	131.971,69
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-573.796,63	-377.688,64
a) Empresas del grupo y asociadas.	0,00	-53.232,93
b) Inmovilizado intangible	-164.783,81	-81.813,04
c) Inmovilizado material	-408.124,26	-239.484,89
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) otros activos financieros	-888,56	-3.157,78
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	436.448,88	220.241,75
a) Empresas del grupo y asociadas.	420.424,58	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	16.024,30	0,00
e) otros activos financieros	0,00	220.241,75
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) otros activos	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-137.347,75	-157.446,89

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	591.596,45	510.270,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	95.348,36	0,00
Disminuciones de capital	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
Cambio en las reservas.	95.348,36	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	496.248,09	510.270,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-574.539,79	-593.468,59
a) Emisión		
1. Obligaciones y valores similares(+)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito(+)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)	0,00	0,00
4. Otras deudas (+)	0,00	2.517,08
5. Cobros por instrumentos de pasivo financiero con características especiales	0,00	0,00
b) devoluciones y amortización de		
1. Obligaciones y valores similares (-)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-573.836,66	-589.021,27
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
4. Otras deudas (-)	-703,13	-6.964,40
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Dividendos (-)	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	17.056,66	-83.198,59
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-124.704,39	-108.673,79
<i>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</i>	<i>1.196.114,35</i>	<i>1.304.788,14</i>
<i>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</i>	<i>1.071.409,96</i>	<i>1.196.114,35</i>

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS JURADAS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

NOTA 32 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Real 2024	Real 2023	Var 24-23	Ppto 2024	Var 24-Ppto
Total Ingresos	10.906.966	10.199.123	707.843	10.503.932	403.034
I - INGRESOS POR SERVICIOS ESTATUTARIOS	7.581.045	7.204.472	376.573	7.346.376	234.669
I.1 - Aportaciones colegiales	2.624.326	2.414.461	209.865	2.591.146	33.180
I.1.1 - Cuota Obligatoria & voluntaria	2.193.981	2.125.720	68.261	2.289.394	-95.413
I.1.2 - Cuota CSCAE	430.345	288.741	141.604	301.752	128.593
I.2 - Visado	4.656.657	4.464.945	191.712	4.262.500	394.157
I.3. - Formación	278.102	300.286	-22.184	466.730	-188.628
I.4 - Otros ingresos por servicios estatutarios	21.960	24.780	-2.820	26.000	-4.040
I.4.1 - Lista de Peritos y Mediadores	21.960	24.780	-2.820	26.000	-4.040
II - INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	3.325.921	2.994.651	331.270	3.157.556	168.365
II.1 - Arrendamientos de Espacios	1.580.607	1.390.474	190.133	1.334.356	246.251
II.1.1 - Arrendamientos de Eventos Comerciales	1.313.518	1.151.439	162.079	1.050.000	263.518
II.1.2 - Arrendamientos de Restaurante	148.134	140.082	8.052	150.356	-2.222
II.1.3 - Otros Arrendamientos	85.559	60.603	24.956	95.000	-9.441
II.1.4 - Parking: Alquileres Plazas en propiedad	33.395	38.350	-4.955	39.000	-5.605
II.2 - Derechos en Comunidades de Propietarios BR1	245.377	267.238	-21.861	274.000	-28.623
II.2.1 - BR1 Parking: Resultado Plazas Rotación	221.377	243.238	-21.861	250.000	-28.623
II.2.2 - BR1 Parking: Servicios de Gestión	24.000	24.000	0	24.000	0
II.3 - Venta de Servicios de Gestión y Refacturaciones	1.056.597	948.152	108.445	999.200	57.397
II.3.1 - Extorno y Comisiones Póliza Seguro	117.797	172.811	-55.014	140.000	-22.203
II.3.2 - Subvenciones, Patrocinios, Publicidad y Convenios	98.394	0	98.394	56.000	42.394
II.3.3 - Ingresos Financieros	41.509	57.398	-15.889	50.000	-8.491
II.3.4 - Refacturación: Parking + Fundación Arquitectura + Restaurante	191.536	139.554	51.982	147.000	44.536
II.3.5 - Servicios de Gestión a la Fundación Arquitectura COAM	0	0	0	4.200	-4.200
II.3.6 - Por la Emisión de Dictámenes y Arbitrajes	1.652	6.640	-4.988	6.000	-4.348
II.3.7 - Otros Ingresos	23.236	4.181	19.055	1.000	22.236
II.3.8 - Gestión Concursos	70.160	32.780	37.380	75.000	-4.840
II.3.9 - Oficina de rehabilitación (Subvención)	495.055	518.288	-23.233	470.000	25.055
II.3.10 - Publicidad Revista Arquitectura	17.259	16.500	759	50.000	-32.741
II.4 - MATCOAM	419.322	350.906	68.416	505.000	-85.678
II.4.1 - Patrocinios MATCOAM	419.322	350.906	68.416	330.000	89.322
II.4.2 - Semana de la Construcción	0	0	0	175.000	-175.000
II.5 - Otros ingresos por servicios no obligatorios	24.018	37.881	-13.863	45.000	-20.982
II.5.1 - Gestión Cobro Honorarios	24.018	32.241	-8.223	15.000	9.018
II.5.2 - Aplicación Registradores	0	5.640	-5.640	0	0
II.5.3 - Otros	0	0	0	30.000	-30.000
III. - INGRESOS POR ENAJENACION DEL PATRIMONIO	0	0	0	0	0
III.1 - Excedente por Ventas	0	0	0	0	0

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

	Real 2024	Real 2023	Var 24-23	Ppto 2024	Var 24-Ppto
Total Gastos	10.905.007	10.125.189	779.818	10.503.747	401.260
I - AREA INSTITUCIONAL COAM	779.380	730.184	49.196	797.377	-17.997
I.1 - Obligaciones Corporativas y otros Gastos de Gobierno	633.543	608.618	24.925	658.974	-25.431
I.1.1 - CSCAE Contribución Anual	295.997	293.539	2.458	301.752	-5.755
I.1.2 - Junta de Gobierno	232.788	225.913	6.875	232.875	-87
I.1.3 - Junta de Representantes	40.716	33.976	6.740	57.072	-16.356
I.1.4 - Asistencia a Organismos, Instituciones y Comisiones	64.043	55.190	8.853	67.275	-3.232
I.1.5 - Gastos de Elecciones COAM y Consultas a Colegiados	0	0	0	0	0
I.2 - Comisiones Estatutarias	127.765	99.666	28.099	108.003	19.762
I.2.1 - Comisión de Administración	21.235	18.600	2.635	20.873	362
I.2.2 - Comisión Permanente Junta Representantes	10.695	11.550	-855	14.880	-4.185
I.2.3 - Comisión de Asuntos Económicos	7.130	6.300	830	6.510	620
I.2.4 - Comisión de Control	6.975	7.800	-825	13.640	-6.665
I.2.5 - Comisión de Deontología	54.598	35.940	18.658	22.333	32.265
I.2.6 - Comisión de Recursos	27.132	18.276	8.856	28.267	-1.134
I.2.7 - Comisión de Transparencia	0	1.200	-1.200	1.500	-1.500
I.3 - Comisiones Asesoras y otros	18.072	21.900	-3.828	30.400	-12.328
I.3.1 - Comisiones Asesoras	5.997	12.375	-6.378	24.400	-18.403
I.3.2 - Jurados	12.075	9.525	2.550	6.000	6.075
I.3.3 - Grupos de Trabajo	0	0	0	0	0
II - AYUDAS MONETARIAS Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN	575.146	492.445	82.701	493.906	81.239
II.1 - Ayudas a la Fundación Arquitectura	280.046	219.669	60.377	200.000	80.046
II.1.1 - Patrocinio Fundación Arquitectura	180.046	219.669	-39.623	200.000	-19.954
II.1.2 - Aportación extraordinaria para amortización préstamo	100.000	0	100.000	0	100.000
II.2 - Encomienda: Fundación Arquitectura	207.241	186.408	20.833	208.554	-1.312
II.2.1 - Servicio Histórico	138.925	133.754	5.171	139.000	-75
II.2.2 - Biblioteca	45.970	30.646	15.324	47.000	-1.030
II.2.3 - Cultura	22.347	22.008	339	22.554	-207
II.3 - Otras ayudas	87.859	86.368	1.491	85.353	2.506
II.3.1 - UNICEF + Docomono + Otras Ayudas (ONG's)	14.975	14.975	0	14.975	0
II.3.2 - Ayuda al Fondo de Asistencia Social. FAS	72.883	71.393	1.490	70.378	2.506
III - ÁREAS COLEGIALES ESTATUTARIAS	386.466	442.372	-55.906	505.447	-118.981
III.1 - Formación	246.986	342.874	-95.888	354.547	-107.560
III.1.1 - Profesorado - Instituto de Formación Continua	98.599	144.460	-45.861	192.665	-94.065
III.1.2 - Profesorado - Escuela de opositores	105.018	155.698	-50.680	108.488	-3.470
III.1.3 - Gastos de formación gratuita / subvencionada	2.865	2.216	649	10.000	-7.135
III.1.4 - Otros gastos de formación	40.505	40.500	5	43.394	-2.889
III.2 - Biblioteca	24.077	31.891	-7.814	27.000	-2.923
III.2.1 - Proyectos Biblioteca	24.077	31.891	-7.814	27.000	-2.923
III.3 - Profesión	115.402	67.607	47.795	123.900	-8.498
III.3.1 - Jornadas técnicas y actividades	52.983	18.607	34.376	59.000	-6.017
III.3.2 - CAT	16.727	16.006	721	24.900	-8.173
III.3.3 - Defensa y fomento de la Profesión	45.693	32.994	12.699	40.000	5.693
III.3.8 - CongresoUIA	0				
IV - ÁREAS COLEGIALES NO ESTATUTARIAS	536.562	529.358	7.204	747.400	-210.838
IV.1 - Comunicación	106.170	83.130	23.040	139.000	-32.830
IV.1.1 - Comunicación - Asesoría externa	92.486	70.318	22.168	126.000	-33.514
IV.1.2 - Comunicación - Fotos y Cartelería	2.387	628	1.759	2.000	387

AOB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n.º 51058

AOB GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. n.º 51058

40

Miembro de:

AUDITORES
Instituto de Contadores Públicos
de España (ICP)

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

	Real 2024	Real 2023	Var 24-23	Ppto 2024	Var 24-Ppto
IV.1.3 - Comunicación - Resúmenes de prensa	11.296	12.184	-888	11.000	296
IV.2 - Actividades culturales propias	214.075	193.451	20.624	198.400	15.675
IV.2.1 - Difusión Arquitectura	76.860	82.903	-6.043	78.400	-1.540
IV.2.1 - Revista Arquitectura	137.215	110.548	26.667	120.000	17.215
IV.3 - Innovación	30.764	7.378	23.386	57.000	-26.236
IV.3.1 - Proyectos de innovación	21.311	2.509	18.802	25.000	-3.689
IV.3.2 - Big Data	0	0	0	1.000	-1.000
IV.3.3 - Digitalización e implantación visado BIM	424	0	424	18.000	-17.576
IV.3.4 - Plataforma de participación Colegial	3.183	0	3.183	3.000	183
IV.3.5 - Ordenador Virtual	5.846	4.869	977	10.000	-4.154
III.4 - MATCOAM	65.849	141.301	-75.452	194.000	-128.151
III.4.1 - Gastos del MATCOAM	65.849	141.301	-75.452	34.000	31.849
III.4.2 - Semana de la Construcción	0	0	0	160.000	-160.000
IV.5 - Otras actividades	119.704	104.098	15.606	159.000	-39.296
IV.5.1 - Gestiones con administraciones públicas	230	0	230	20.000	-19.770
IV.5.2 - Mediacoam	73	0	73	15.000	-14.927
IV.5.3 - Oficina de Real Estate	0	0	0	0	0
IV.5.4 - Oficina de Rehabilitación	19.667	12.044	7.623	18.500	1.167
IV.5.5 - Coworking	3.673	4.558	-885	7.500	-3.827
IV.5.6 - Concursos	65.386	70.644	-5.258	63.000	2.386
IV.5.7 - Aplicación Registradores (1.200 licencias)	0	16.852	-16.852	0	0
IV.5.8 - Otras actividades	30.675	0	30.675	35.000	-4.325
V - CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	2.386.776	2.196.029	190.747	2.186.137	200.639
V.1 - Compras de otros aprovisionamientos	18.925	23.409	-4.484	18.000	925
V.1.1 - Material de Oficina y Otras Compras	9.284	15.916	-6.632	13.000	-3.716
V.1.2 - Consumibles Informáticos	9.641	7.493	2.148	5.000	4.641
V.2 - Reparaciones y Conservación	581.727	527.454	54.273	501.000	80.727
V.2.1 - Reparaciones y Conservación. Aplicaciones Informáticas	406.682	388.994	17.688	344.500	62.182
V.2.2 - Reparaciones y Conservación. Inmuebles	175.045	138.460	36.585	156.500	18.545
V.3 - Transportes y Custodia	104.602	103.001	1.601	106.292	-1.690
V.3.1 - Servicios de Mensajería	7.887	7.040	847	500	7.387
V.3.2 - Custodia de Expedientes	93.794	93.789	5	103.792	-9.998
V.3.3 - Traslado de Expedientes	2.921	2.172	749	2.000	921
V.4 - Suministros	195.331	268.156	-72.825	260.500	-65.169
V.4.1 - Agua	10.175	10.475	-300	7.500	2.675
V.4.2 - Luz	164.059	193.103	-29.044	215.000	-50.941
V.4.3 - Gas	21.096	64.578	-43.482	38.000	-16.904
V.4.4 - Combustible Vehículos	0	0	0	0	0
V.5 - Servicios auxiliares	432.132	385.320	46.812	345.000	87.132
V.5.1 - Limpieza	128.385	111.347	17.038	114.000	14.385
V.5.2 - Seguridad	222.154	171.714	50.440	157.000	65.154
V.5.3 - Otros servicios Auxiliares	81.593	102.259	-20.666	74.000	7.593
V.6 - Servicios Profesionales al servicio del COAM	195.774	211.544	-15.770	182.550	13.224
V.6.1 - Auditoría financiera	14.736	16.967	-2.232	18.000	-3.265
V.6.2 - Asesoría Jurídica	40.736	65.899	-25.163	43.000	-2.264
V.6.3 - Asesoría Fiscal	5.755	10.355	-4.600	16.000	-10.245
V.6.4 - Asesoría Laboral	55.102	51.721	3.381	47.550	7.552
V.6.5 - Asesoría Calidad	0	0	0	0	0
V.6.6 - Jurados: Concursos	900	7.800	-6.900	6.000	-5.100
V.6.7 - Asesorías Técnicas	56.049	32.760	23.289	40.000	16.049
V.6.8 - Corte de Arbitraje	265	3.827	-3.562	0	265
V.6.9 - Plazas de Garaje	22.233	22.215	18	12.000	10.233

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

41

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

	Real 2024	Real 2023	Var 24-23	Ppto 2024	Var 24-Ppto
V.7 - Servicios Profesionales al servicio del Colegiado	96.524	102.518	-5.994	95.000	1.524
V.7.1 - Asesoría Jurídica (Gestión de Honorarios)	14.448	22.706	-8.258	14.000	448
V.7.2 - Asesoría Fiscal	57.444	55.176	2.268	56.000	1.444
V.7.3 - Asesoría Laboral	24.632	24.636	-4	25.000	-368
V.8 - Otros gastos	202.092	96.786	105.306	186.440	15.652
V.8.1 - Teléfono y Fax	18.681	18.901	-220	19.500	-819
V.8.2 - Línea de Datos	31.721	34.309	-2.588	34.440	-2.719
V.8.3 - Fotocopias	5.950	6.501	-551	6.000	-50
V.8.4 - Correo Postal	8.505	10.911	-2.406	12.000	-3.495
V.8.5 - Gastos de Comunidad	63.691	62.061	1.630	61.500	2.191
V.8.6 - Suscripciones	24.296	28.092	-3.796	29.000	-4.704
V.8.7 - Viajes	25.523	27.769	-2.246	15.000	10.523
V.8.8 - Litigios y otras reclamaciones	0	-124.820	124.820	0	0
V.8.9 - Varios	23.725	33.062	-9.337	9.000	14.725
V.9 - Primas de Seguro	260.734	231.482	29.252	245.971	14.764
V.9.1 - Seguro de Edificios	14.661	1.222	13.439	11.500	3.161
V.9.2 - Seguro de Responsabilidad Civil de Colegiados	98.826	98.354	472	95.000	3.826
V.9.3 - Seguro Colectivo de Vida Colegiados	94.041	88.974	5.067	90.000	4.041
V.9.4 - Seguro Colectivo de Vida Empleados	46.664	36.126	10.538	37.000	9.664
V.9.5 - Seguro de Responsabilidad Civil de Eventos	2.433	3.003	-570	5.415	-2.982
V.9.6 - Seguro de Accidentes. Junta de Gobierno	324	325	-1	4.366	-4.042
V.9.7 - Seguro de Accidentes. D&O	277	299	-22	300	-23
V.9.8 - Seguro de CiberRiesgo	3.506	3.179	327	2.389	1.116
V.10 - Arrendamientos y Cánones	298.933	246.359	52.574	245.384	53.549
V.10.1 - Renting	13.434	10.397	3.037	5.000	8.434
V.10.2 - Alquiler Espacios a Fundación Arquitectura	285.499	235.962	49.537	240.384	45.116
V.10.3 - Derecho de Superficie. Plazas de Garaje	0	0	0	0	0
VI - GASTOS DE PERSONAL	5.132.702	4.630.014	502.688	4.772.222	360.480
VI.1 - Sueldos y Salarios	3.954.086	3.564.349	389.737	3.694.666	259.420
VI.2 - Indemnizaciones	82.871	114.862	-31.991	0	82.871
VI.3 - Becarios	0	0	0	0	0
VI.4 - Seguridad Social a Cargo de la Empresa	1.073.488	926.155	147.333	1.050.556	22.932
VI.5 - Formación	16.942	17.383	-441	20.000	-3.058
VI.6 - Otros Gastos Sociales	5.315	7.265	-1.950	7.000	-1.685
VII - DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	695.689	684.352	11.337	658.000	37.689
VII.1 - Amortización del Inmovilizado Inmaterial	78.444	80.913	-2.469	74.000	4.444
VII.2 - Amortización del Inmovilizado Material & Inmobiliarias	617.245	603.439	13.806	584.000	33.245
VIII - OTROS GASTOS	412.287	420.435	-8.148	343.258	69.029
VIII.1 - Impuestos y Tasas	247.825	263.745	-15.920	205.000	42.825
VIII.1.1 - IVA, IBI, IAE y Otras Tasas	172.116	152.026	20.090	180.000	-7.884
VIII.1.2 - Impuesto de Sociedades	75.709	111.719	-36.010	25.000	50.709
VIII.2 - Variación Provisiones	35.547	11.278	24.269	19.000	16.547
VIII.2.1 - Provisión de insolvencias	35.547	11.278	24.269	19.000	16.547
VIII.3 - Gastos Financieros	128.915	145.412	-16.497	119.258	9.657
VIII.3.1 - Servicios Bancarios y Similares	18.939	20.614	-1.675	19.000	-61
VIII.3.2 - Intereses Deuda	109.976	124.798	-14.822	100.258	9.718
Excedente	1.959	73.934	-71.975	185	1.774

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

42

Miembro de:

AUDITORES
 INSTITUTO DE CUENTAS JURADAS
 DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

INVERSIONES	2024 REAL	2024 PPTO	DIF VP
SISTEMAS	339.633	396.000	-56.367
1. Adquisición De Hardware	15.476	24.000	-8.524
1.1. Ordenadores portátiles para los empleados	16.264	20.000	-3.736
1.2. Teléfonos móviles	-1.959	2.000	-3.959
1.5. Otros	1.171	2.000	-829
2. Adquisición y renovación De Software	158.376	205.000	-46.624
2.1. Actualización de procesos de visado	75.500	100.000	-24.500
2.2. Digitalización del COAM	37.131	15.000	22.131
2.5. COAM Decide	6.047	0	6.047
2.6. Actualización del COAM Digital (área digital del Colegiado)	39.699	50.000	-10.301
2.7. Correo Colegiados	34.369	40.000	-5.631
4. Web	40.203	20.000	20.203
5. Proyecto de mejora de los sistemas y de la seguridad	125.579	147.000	-21.421
5.1. Proyecto de migración de los servicios al Cloud	31.387	30.000	1.387
5.2. CRM	13.261	25.000	-11.739
5.4. Nueva cabina de almacenamiento	46.562	42.000	4.562
5.5. Renovación de los sistemas de backup		50.000	-50.000
OBRAS E INSTALACIONES	216.638	209.000	7.638
1. Plan de Mejora de Sostenibilidad del Edificio - Innovación	126.025	150.000	-23.975
1.1. Mejoras en la sostenibilidad y mantenimiento del edificio	123.972	100.000	23.972
1.2. Mejoras en la accesibilidad al edificio	740	50.000	-49.260
1.3. Otros trabajos de mejora	1.313	0	1.313
2. Obras y Reposiciones	23.861	0	23.861
2.2. Coworking	21.470	0	21.470
2.3. Otros	2.391	0	2.391
3. Mobiliario Oficina	48.428	31.000	17.428
3.1. Mobiliario Oficina	15.523	30.000	-14.477
3.2. Otros	32.905	1.000	31.905
4. Librería	0	10.000	-10.000
5. Biblioteca - Adquisiciones De Monografías, Revistas Y Audiovisuales	18.324	18.000	324
TOTAL INVERSIONES	556.271	605.000	-48.729

GESTIÓN ECONÓMICA

La actividad colegial se incrementó en el 2024 alcanzando unos ingresos de 10,9 millones de euros, de los cuales un 43% (4,7 millones de euros) correspondían a visado y un 24% (2,6 millones de euros) a las cuotas Colegiales.

En relación con los gastos las principales desviaciones negativas son en los gastos de personal y la aportación extraordinaria a la Fundación, junto aquellos derivados del incremento de actividad en Eventos. El resultado del ejercicio, una vez deducido el impuesto de sociedades, ha sido positivo en 1

Ingresos

Los ingresos en términos generales se han incrementado superando los 10,9 millones de euros, superando los conseguidos en los años previos a la pandemia.

A continuación, y a modo de resumen, mostramos una evolución de las grandes partidas de ingresos desde el ejercicio 2019:

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

43

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Evolución de los ingresos

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Visado y traslado de expedientes	5.430.029	4.316.962	5.082.084	4.702.058	4.464.945	4.656.657
Cuotas Colegiales	2.298.744	2.304.605	2.391.818	2.397.722	2.414.458	2.624.326
Arrendamiento de espacios	1.118.784	404.768	567.835	1.034.668	1.390.472	1.580.607
Instituto de formación MATCOAM	545.561	430.484	586.073	350.197	300.284	278.102
Derechos en de Comunidades de Propietarios	388.332	249.046	204.213	479.807	350.904	419.322
Ingresos por enajenación de patrimonio	236.358	76.604	221.764	279.846	267.238	245.377
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	881.324	554.907	414.701	999.510	1.010.815	1.102.575
TOTAL	10.899.133	8.337.376	9.468.489	10.243.808	10.199.116	10.906.966

Ingresos de Visado y cuotas colegiales

	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Ppto 2024	% Realización
Visado y traslado de expedientes	4.702.058	4.464.945	4.656.657	4.262.500	109%
Cuotas colegiales	2.397.722	2.414.458	2.624.326	2.591.146	101%
TOTAL	7.099.780	6.879.403	7.280.983	6.853.646	106%

Los resultados de visado han sido superiores al presupuesto y al año precedente, marcados por una mayor actividad económica

En relación con la facturación por cuotas, sea producido un crecimiento de un 10% con respecto al año 2023, principalmente por el incremento de la cuota en 2024 para adecuarla al aumento de la inflación de los ejercicios anteriores. y superando los resultados esperados.

Si sumamos los ingresos por cuotas y visado, el peso de estos pasa de un 78,9% en 2021 a un 66,8% en 2024. Se sigue trabajando para reducir el peso de visado sobre el total. Si solamente incluimos los ingresos de visado su peso ha pasado de un 50% en 2019 a un 43% en 2024.

Otros ingresos

A lo largo del 2024 se ha producido en términos generales una mejora de los ingresos. Superando los de 2019, siendo este relevante al ser el último ejercicio previo a la pandemia.

1.- Ingresos por arrendamientos de espacios

	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Ppto 2024	% Realización
Arrendamiento de eventos	804.938	1.151.438	1.313.518	1.050.000	125%
Arrendamiento de restaurante	132.027	140.080	148.134	150.356	99%
Alquiler de plazas de parking	37.780	38.350	33.395	39.000	86%
Otros Arrendamientos	59.924	60.603	85.559	95.000	90%
TOTAL	1.034.668	1.390.472	1.580.607	1.334.356	118%

Los ingresos por arrendamiento de espacios siguen su tendencia al alza, se constata un mayor interés en la realización de los eventos presenciales, y la localización y posibilidades del inmueble, reforzadas por la excelente comercialización del equipo interno de marketing que lo han facilitado. Muestra de todo ello es la consecución de un 18% más que el importe presupuestado para el año 2024.

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Los ingresos por arrendamiento del restaurante han cumplido presupuesto.

En cuanto a alquiler de plazas de garaje, se ha vuelto a recuperar el nivel de ingresos de abonados del 2019.

2.- Ingresos por derechos en Comunidades de Propietarios

	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Ppto 2024	% Realización
BR1 Parking: Plazas Rotación	258.130	243.238	221.377	250.000	89%
BR1 Parking: Servicios de Gestión	21.716	24.000	24.000	24.000	100%
TOTAL	279.846	267.238	245.377	274.000	90%

En el 2024 se ha producido un ligero descenso en los ingresos del parking debido especialmente a la continuación de las obras acometidas en ambas calles de acceso al aparcamiento.

3.- Ingresos por venta de servicios y refacturaciones

	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Ppto 2024	% Realización
Extorno y comisiones pólizas de seguros	137.410	172.811	117.797	140.000	84%
Patrocinios, publicidad y Convenios para actividades			98.394	56.000	176%
Subvenciones, patrocinios y convenios	0	507	0	0	0%
Ingresos financieros	47.935	57.397	41.509	50.000	83%
Refacturaciones	212.926	132.056	187.336	147.000	127%
Serv. De gestión a la Fund. Arquitectura	10.500	7.500	4.200	4.200	100%
Por la emisión de dictámenes y arbitrajes	7.200	6.640	1.652	6.000	28%
Otros ingresos	349.747	4.182	23.236	1.000	2324%
Gestión de concursos	33.940	32.780	70.160	75.000	94%
Oficina de Rehabilitación	152.500	517.781	495.055	470.000	105%
Publicidad Revista Arquitectura	0	16.500	17.259	50.000	35%
Otros ingresos por servicios	0	0	0	0	0%
TOTAL	952.158	948.155	1.056.597	999.200	106%

Dentro de este epígrafe se incluyen el cobro de los extornos de las pólizas de seguros que han superado ampliamente al importe presupuestado.

Por su parte las refacturaciones, como consecuencia del incremento del precio de los suministros, principalmente luz, habían propiciado en 2022 una multiplicación de las refacturaciones tanto al restaurante como a la Fundación Arquitectura COAM, circunstancia que se ha suavizado desde la segunda parte del año 2023 como consecuencia de la bajada de la luz.

Los ingresos financieros han sido inferiores principalmente por la reducción del importe del préstamo a la Fundación y la ampliación de los plazos.

Se recibió en 2024 una nueva subvención por parte de la Comunidad de Madrid para la Oficina de Rehabilitación por importe de €500.000 para cada uno de los ejercicios 2024 y 2025.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

4.- Otros servicios

	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Ppto 2024	% Realización
Instituto de Formación Continua	350.197	300.284	278.102	466.730	60%
MATCOAM	479.807	350.904	419.322	505.000	83%
Big Data	0	0	0	0	0%
Aplicación Registradores	2.800	5.640	0	0	0%
Coworking			0	30.000	0%
Gestión de cobro de honorarios	15.362	32.240	24.018	15.000	160%
Lista de peritos y mediadores	29.190	24.780	21.960	26.000	84%
Ingresos por enajenación de patrimonio	0	0	0	0	0%
TOTAL	877.356	713.849	743.402	1.042.730	71%

En Formación, la caída de ingresos ha sido del 7%. Los ingresos por formación continua se han reducido respecto al 2023 un 9%, mientras que en la Escuela de Opositores se ha reducido en un 4%. Ambas líneas se han quedado por debajo de los presupuestado.

En este ejercicio 2024 no se ha realizado la Semana de la Construcción, que se ha postpuesto a febrero de 2025, explicando este hecho la disminución de los ingresos en comparación con el presupuesto. No obstante, el resto de los ingresos de MATCOAM han continuado por encima de los ejercicios anteriores con nuevos eventos y actividades.

Gastos

A continuación, y modo de resumen, recogemos una evolución de los gastos desde el año 2019:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Área Institucional	794.006	582.149	777.845	852.348	730.177	779.380
Ayudas monetarias y encomienda de gestión	849.283	538.672	475.984	524.822	492.443	575.146
Áreas Colegiales y Consumos de explotación	3.720.961	2.778.764	2.512.833	3.437.097	3.167.754	3.309.804
Gastos de personal	4.485.712	4.157.343	4.104.170	4.102.025	4.630.016	5.132.702
Otros gastos	852.833	1.111.641	1.235.779	1.074.518	1.104.781	1.107.975
TOTAL	10.702.795	9.168.569	9.106.611	9.990.809	10.125.172	10.905.007

Durante el ejercicio 2024, se ha mantenido la política de contención del gasto, ajustando las partidas a las necesidades del COAM.

	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Ppto 2024	% Realización
Área Institucional	852.348	730.177	779.380	797.377	98%
Ayudas monetarias y encomienda de gestión	524.822	492.443	575.146	493.906	116%
Áreas Colegiales	1.069.306	971.731	923.028	1.252.847	74%
Áreas Colegiales no estatutarias	0	0	0		0%
Consumos de explotación	2.367.791	2.196.023	2.386.776	2.186.137	109%
Gastos de personal	4.102.025	4.630.016	5.132.702	4.772.222	108%
Otros gastos	1.074.518	1.104.781	1.107.975	1.001.258	111%
TOTAL	9.990.809	10.125.172	10.905.007	10.503.747	104%

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSOSES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Los gastos se han incrementado un 7% en relación con el presupuesto derivados del incremento de la actividad.

En el área Institucional, el incremento con respecto al año anterior viene marcada por el aumento de asistencia a Organismos y Comisiones, así como la Junta extraordinaria de representantes para la aprobación de la novación del préstamo a la Fundación, suponiendo no obstante en total una disminución del 2% respecto al presupuesto.

En cuanto a gastos de Junta de Gobierno, se incluye histórico y detalle del ejercicio actual:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
- Decano	79.830	42.027	69.388	68.800	59.483	63.721
- Vicedecano	40.493	18.177	52.001	57.576	53.161	54.900
- Secretario	56.899	3.023	71.332	55.740	39.808	45.529
- Vicesecretario	21.374	0	0	0	0	0
- Tesorero	55.851	23.616	37.935	36.795	39.975	42.020
- Vocal 1	20.474	6.350	25.450	23.351	30.700	32.235
- Vocal 2	20.685	14.002	27.351	29.630	25.569	28.365
- Vocal 3	20.264	10.988	28.130	25.400	15.120	15.864
- Vocal 4	32.406	6.102	29.441	28.572	26.888	28.021
- Vocal 5	12.542	10.311	20.503	21.582	25.159	28.213
- Vocal 6	4.637	0	0	0	0	0
Total	365.448	134.592	361.527	347.443	315.863	338.867

En 2020 no se incluyen los miembros de Junta de Edad por un total de 25.766€

DETALLE DE GASTO JUNTA DE GOBIERNO

Cargo	Dedicación y Asistencias a JG	Otros	Total
- Decano	40.756	22.965	63.721
- Vicedecano	31.742	23.158	54.900
- Secretario	35.176	10.354	45.529
- Tesorero	30.482	11.538	42.020
- Vocal 1	29.345	2.890	32.235
- Vocal 2	15.892	12.473	28.365
- Vocal 3	14.702	1.162	15.864
- Vocal 4	10.053	17.968	28.021
- Vocal 5	24.776	3.437	28.213
- Vocal 6			
TOTALES	232.924	105.943	338.867

En el epígrafe de ayudas monetarias y encomienda de gestión se produce una disminución en la actividad corriente respecto al 2023 del 18% y de un 10% respecto al presupuesto. Se ha producido una aportación extraordinaria de 100.000 euros para la reducción de la cuantía del préstamo en su novación. Haciendo que el total de la partida se haya incrementado en un 17% respecto al presupuesto y al año anterior.

En áreas colegiales estatutarias se produce un menor gasto en formación como consecuencia de los menores ingresos registrados.

En Profesión, se han incrementado las jornadas técnicas y actividades en las universidades resultando en un aumento del 70% respecto al 2023 y poco más o menos en línea con el presupuesto.

Se han iniciado proyectos de innovación cuyo gasto ha sido llevado a inversión. Los gastos de Matcoam se han reducido al no haberse celebrado la Semana de la Construcción. Y en otras actividades la desviación se ha producido en la Oficina de Licencias y Mediacom.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Se produce un incremento en gastos de comunicación con respecto al 2023 debido a la realización de nuevas actividades como los podcasts, pero por debajo del presupuesto. Así mismo, Incremento respecto a 2023 en actividades culturales, pero 10.000 euros por debajo del presupuesto. En innovación están en marcha entre otros el proyecto de Ordenador Virtual y de la plataforma colegial, aunque con gastos menores de lo presupuestado y con un incremento significativo respecto al año anterior. Los gastos de Matcoam se han reducido al no haberse celebrado la Semana de la Construcción y haberse celebrado el primer congreso inmobiliario, cuyo coste, por el modelo y duración, es inferior.

La desviación en la partida de consumos de explotación viene explicada por el incremento de los gastos en sistemas de información y mantenimiento del edificio, habiéndose reducido significativamente los costes energéticos. Así mismo en 2023 se desdotó una provisión de 126.000 euros referida a un juicio pendiente cuya resolución definitiva había sido favorable y esto supone una desviación negativa en 2024 respecto al año anterior.

Los gastos de personal se han incrementado respecto al año anterior y al presupuesto, fundamentalmente en áreas del Colegio de apoyo a colegiados como Atención al Colegiado, junto con el refuerzo del departamento de Sistemas para evolucionar la web, las aplicaciones internas y la ciberseguridad, así como comunicación. También se han producido gastos extraordinarios por jubilación de empleados.

A continuación, se hace un desglose de los gastos de personal (no se incluyen las indemnizaciones, los gastos de formación u otros gastos sociales) por área de actividad del COAM:

Departamento	2022	2023	2024
Visado	971.308	846.331	829.016
Atención al Colegiado	214.536	246.191	272.615
Gestión de espacios	769.695	866.479	857.079
- MK y Producción	370.206	412.452	464.029
- Mantenimiento	148.592	136.878	139.114
- Gestión Cultural	129.496	145.779	77.679
- Galería de materiales	121.401	171.370	176.257
Oficina de Concursos	0	48.986	69.743
Instituto de formación	149.516	177.082	162.159
Servicios Jurídicos	245.014	235.096	173.939
RRHH	130.445	139.931	144.995
Sistemas y calidad	389.533	439.271	526.963
Financiero	358.558	326.684	367.398
CAT	148.932	153.762	160.149
Gabinete JG, Gerencia	189.418	266.710	345.833
Registro	137.300	170.727	189.076
Comunicación	166.779	174.815	196.217
Biblioteca	126.063	142.056	141.099
Oficina de Rehabilitación	69.596	205.165	320.296
Otros (% y bonus)	13.118	51.220	50.000
Total	4.079.810	4.490.506	4.806.574

Otros gastos

Dentro de este epígrafe se incluyen la dotación a la amortización de inmovilizado del COAM, los Impuestos, la variación de la provisión de insolvencias y los gastos financieros. Estos últimos se han visto acrecentados como consecuencia del ascenso de los tipos de interés. La morosidad del ejercicio se ha mantenido estable.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

Tesorería y Deuda

Antes del cierre del ejercicio la tesorería asciende a €1.071.410 y la deuda a €1.444.322. No se han producido amortizaciones anticipadas de deuda durante el ejercicio.

El detalle de la evolución de la deuda financiera es el siguiente (en miles de euros):

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda	10.793	9.544	9.042	8.861	7.903	7.032	5.633	4.925	5.268	3.156	2.567	2.018	1.444

Resultados económicos

Los resultados del COAM en 2024 han ascendido 1.959 euros. La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2024 que la Junta de Gobierno somete a la aprobación de la Junta de Representantes es la siguiente:

Excedente positivo del ejercicio	1.959
TOTAL	1.959
Aplicación del resultado	
A la reserva de nivelación	-
A la reserva de capitalización	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	1.959
TOTAL	1.959

Handwritten signatures in blue and orange ink, including a large blue signature on the left, a blue signature in the center, and several other blue and orange signatures on the right.

A.O.B. GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

A.O.B. GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

A.O.B. GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. n° S1058

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre del 2024

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR LA JUNTA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID ha formulado las cuentas anuales del Colegio correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, en los que se incluye la ejecución presupuestaria, mediante la suscripción del presente folio anexo a las cuentas anuales, que se extiende en 50 páginas (2 iniciales + 48 de la memoria).

En Madrid a 25 de Febrero del 2025



Decano: Don Sigfrido Herráez Rodríguez



Vicedecano: Don Pablo Olalquiaga Bescós



Secretaria: Doña María Eugenia del Río Villar



Tesorera: Doña Pilar Pérez de la Cuadra



Vocal 1º: Don Fernando Landecho González-Soto



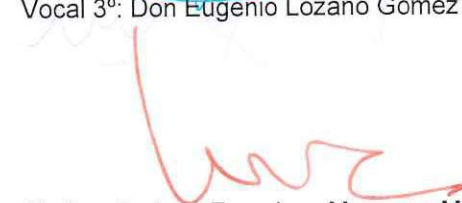
Vocal 2º: Don Ángel Hernández Espada



Vocal 3º: Don Eugenio Lozano Gómez



Vocal 4º: Ramón Andrada González-Parrado



5º: Don Enrique Francisco Manzano Martínez

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.

R.O.A.C. nº S1058

Miembro de:

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS E INGRESOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AOB GLOBAL AUDITORÍA DE CUENTAS, S.L.
R.O.A.C. nº S1058

AUDITORES
INSTITUTO DE CUENTAS E INGRESOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA